

# PROTOCOLO PARA LA NORMALIZACIÓN DEL USO DE LOS PLANES DE PARTO Y NACIMIENTO



Proyecto de Humanización  
de la Atención Perinatal  
en Andalucía

## INTRODUCCIÓN

Un plan de parto y nacimiento es un documento escrito que la mujer embarazada utiliza para manifestar sus deseos y expectativas en relación al desarrollo de estos acontecimientos. El mismo debe servir de orientación al equipo de profesionales responsables de su atención durante la estancia en el hospital.

El Sistema Sanitario Público Andaluz ofrece a todas las gestantes un modelo que puede ser usado por aquellas que lo deseen. Para ello contarán con la información y asesoramiento que precisen, que le será prestado por la matrona responsable del seguimiento de su embarazo en Atención Primaria.

No obstante cualquier mujer puede redactar y presentar otro modelo, de acuerdo a sus preferencias. Será atendido siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones:

- Que sea compatible con la actual oferta de prestaciones del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Que los aspectos recogidos en el mismo no contradigan la evidencia científica disponible ni supongan un riesgo para la salud de la madre o del bebé.
- Que no exista vulneración de los derechos individuales o colectivos de acuerdo a la legislación vigente.

## ENTREGA DEL MODELO DE PLAN DE PARTO Y CUMPLIMENTACIÓN DEL MISMO

La matrona responsable del seguimiento del embarazo en Atención Primaria ofertará a la mujer, entre las semanas 28 y 32, la cumplimentación del modelo existente.

- **6ª visita embarazo (semana 28).** En caso de optar por su realización se entregará el documento correspondiente explicando su finalidad y contenidos. La mujer podrá leer con tranquilidad el mismo e ir cumplimentando aquellas opciones que considere.
- **7ª visita embarazo (semana 32).** La matrona informará y asesorará sobre el plan de parto realizado, ayudará en su cumplimentación y resolverá las dudas que se presenten
- **8ª – 9ª visita embarazo (semanas 36-38).** Se revisará si hay algún cambio.

## RECEPCIÓN DEL PLAN DE PARTO AL INGRESO HOSPITALARIO

- La matrona que recibe a la gestante preguntará si ha realizado un Plan de Parto y Nacimiento.
- Revisará junto con la mujer y su pareja o acompañante los aspectos recogidos en el mismo, aclarando cualquier duda. Se modificará, en su caso, cualquier cuestión sobre la que haya podido cambiar de opinión, haciéndolo constar.
- Se utilizará la “Hoja de Registro sobre Plan de Parto y Nacimiento” para anotar los principales aspectos recogidos en el Plan de Parto y Nacimiento. Esta hoja se deberá adjuntar a la Historia Clínica para su revisión por los/las profesionales que atenderán el parto.

## UNIDAD DE PARITORIO

- La matrona responsable revisará la hoja de registro del Plan de Parto y Nacimiento y en caso necesario el documento original, comentando con la mujer y acompañante cualquier aspecto que considere relevante o cualquier duda que planteen.
- En caso de producirse alguna situación clínica que precise una atención distinta a la expresada por la mujer, se le informará de las circunstancias que lo motivan y se solicitará su consentimiento.

## PLANTA DE MATERNIDAD

- Tras el parto y traslado a la Planta de Maternidad, el personal de enfermería responsable de su atención revisará los aspectos recogidos en el Plan en relación con la asistencia deseada en la hoja de registro y en su caso en el documento original, comentado con la mujer y acompañante cualquier aspecto que consideren relevante o cualquier duda que planteen.
- En caso de producirse alguna situación clínica que precise una atención distinta a la expresada por la mujer, se le informará de las circunstancias que lo motivan y se solicitará su consentimiento.

**Al alta hospitalaria deberá entregar el Plan original a la usuaria, permaneciendo en la historia clínica la Hoja de Registro.**